



APAF-MADRID

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGENTES FORESTALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID



NOTA DE PRENSA

Madrid, 1 de diciembre de 2011

APROBADO EL REAL DECRETO SOBRE ALIMENTACIÓN DE AVES NECRÓFAGAS

El pasado día 25 de noviembre fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), entrando en vigor el día 26, el [Real Decreto 1632/2011, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano](#). Dicho Real Decreto viene a dar solución a una problemática en cuanto a los tradicionales aportes de carroñas a aves necrófagas y carnívoras eventualmente necrófagas, principalmente buitres negro y leonado, alimoche, quebrantahuesos, águilas real e imperial, milanos negro y real; problemática derivada del riesgo de contagio humano de la encefalopatía espongiforme bovina, detectada hace 15 años en Reino Unido, y que hizo que se dejaran de realizar aportes de carroña a dichas aves debido a la nueva normativa en cuanto a la recogida y tratamiento de los restos de especies destinadas al consumo humano.

Desde la Edad Media, las especies necrófagas han seguido a los grandes rebaños de ovejas de la Mesta por España, por ello ha sido siempre un país de grandes aves carroñeras (el buitre negro, catalogado en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid, sobrepasa los tres metros de envergadura).

Durante estos años últimos años han visto muy limitada su alimentación, lo cual se ha visto reflejado en su conducta y en sus poblaciones. En esta norma se marcan las directrices a seguir para la constitución de comederos y muladares, los acopios de alimento que son aptos para dichas instalaciones, así como la ubicación y controles a seguir.

Asimismo insta a las administraciones competentes a marcar “zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario”.

Los Agentes Forestales tienen como función principal la policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa legal medioambiental aplicable en la Comunidad de Madrid, siendo la relacionada con la fauna una de las más importantes. Por ello deben velar porque se cumpla la normativa recién aprobada. Además disponen de funciones de apoyo técnico para el manejo de esa fauna y tradicionalmente se han encargado del control de los aportes mencionados en los lugares más propicios.